

MODIFICACIÓN N°2

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

JI "CORDILLERA" (PUENTE ALTO-RMSO)

N° INT. VMV-0695-2-2015

En Santiago, a **31 de Diciembre de 2015**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **JULIA ESCOBEDO GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 10.866.277-8, ambas domiciliadas en María Luisa Santander N°565, Providencia, en adelante "Fundación Integra", por una parte y por la otra doña **MAGDALENA DE LAS MERCEDES FLORES MATELUNA**, transportista, cédula de identidad N° 6.694.922-2, domiciliada en General Juan Mackenna N°608, Villa El Tranque, Puente Alto, en adelante la "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte :

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 13 de abril de 2015, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "**CORDILLERA**", ubicado en la comuna de **PUENTE ALTO**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato de transporte señalado en la cláusula cuarta, hasta el **08 de enero de 2016**.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transporte original.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.


MAGDALENA FLORES MATELUNA
C.I. 6.694.922-2
TRANSPORTISTA


JULIA ESCOBEDO GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA-RMSO

